COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Mendoza, 24 de abril de 1962.-

RESOLUCION Nº 2012

Visto que en los fundamentos de creación del Colegio Universitario Central se sostiene que el mismo debe ser "un organismo que aspire a sobrepasar el nivel comun y los fines generales de los colegios secundarios de la república; para lo cual debe orientar su enseñanza con un sentido eminentemente formativo de la personalidad y carácter de los adolescentes para que mejor sirvan a sí mismos y a la comunidad histórica que los asiste; que dicho aspecto formativo de exaltación de ciertos valores espirituales no sólo debe perseguirse a través de las diferentes disciplinas que integran el plan de estudios, sino también, y de manera muy especial, con el desarrollo de actividades co-programáticas y extra-curriculares, en las que profesores y alumnos participen en un clima de vida comunitaria que posibilite con cierta libertad el juego de las vocaciones y de los ideales del adolescente; y

Considerando:

Que esta Dirección interpreta que la incorporación del día sábado como hábil para la actividad docente es una medida encaminada a posibilitar el cumplimiento de las mencionadas actividades;

Que el Consejo Técnico Asesor en reunión conjunta con la Comisión Especial de Enseñanza Secundaria del Colegio, realizada el día 16 del corriente mes, aprobó por unanimidad la iniciativa de esta Dirección tendiente a utilizar el día sábado en actividades formativas de los alumnos que contribuyan al estímulo de los sentimientos de adhesión al Colegio por medio de actividades educativas y prácticas no previstas en el plan de asignaturas;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL

RESUELVE:

Art.1º.- Encomendar a la Vice Dirección del Bachillerato Diurno la reestructuración de horarios de clases, para que, en la medida de lo posible, las actividades áulicas destinadas a la explicación de los programas del plan de estudios se cumplan de lunes a viernes.

Art.2º.- Destinar el día sábado para la realización de planes de actividades extra-programáticas para estimular en los alumnos valores tales como el espírutu de solidaridad, camaradería y amistad a que la convivencia del Colegio se presta, y exaltar los valores formativos en general.

Art.3º.- A los fines antes mencionados se programará, entre otras, las siguientes actividades:

1)Prácticas de laboratorio.
2)Cursillos y clases de repaso.
3)Clases de extensión cultural vinculadas con materias del plan.
4)Realización de torneos y concursos.
5)Funcionamiento de las secretarías y clubes estudiantiles: a)Club de lectores y narradores; b)Comisiones de dirección y redacción de la revista "El Grillo"; c)Teatro estudiantil del Colegio; d)Ensayos y actuaciones del Coro; e)Actividades deportivas; f)Funciones de cine educativo; g)Actividades de la peña folklórica; h)Sesiones recreativas; i)Conciertos, etc.-

Art.4º.- Elevar la presente a aprobación del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras.-

Art.5º.- Comuníquese e insértese en el Libro de resoluciones.-

ANTONIO SALVADOR FERRER
SECRETARIO

Prof. PEDRO F. RODRIGUEZ VARAS
DIRECTOR

MIU